



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 28/08/2024
- **Código de Proyecto:** 22312
- **Denominación del Proyecto:** "Educación Sexual Integral"
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje.

Objetivo: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

Gestión

1. No se verificó acto administrativo de revocación del nombramiento del coordinador a cargo de la Coordinación de ESI o renuncia del mismo.

2. La Coordinación no cuenta con un sistema centralizado de información que le permita medir el nivel de cumplimiento de sus acciones y alertar sobre el nivel de desvío respecto de lo planificado.

3. No se verificó la elaboración de lineamientos curriculares para el abordaje de la ESI en las escuelas de Educación Especial, que respondan a las particularidades y las necesidades específicas para las intervenciones pedagógicas singulares que requiere la modalidad, en particular las escuelas comprometidas en el escalafón C.

4. No se detectaron contenidos de Educación Sexual Integral en el Plan de Estudios para el Ciclo de Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores para los Niveles Medio y Superior no Universitario.

5. No se realizaron acciones específicas organizadas por parte de la Coordinación de ESI enmarcadas en las consignas establecidas en el artículo 7 inciso a) de la Ley N° 2.110 consistente en la oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres y tutores, con la excepción de los talleres brindados por el programa “Familias en Comunidad”.

6. No se realizaron acciones concretas referidas a “encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y

sociales” tal como lo establece el art. 7, inc. c) de la Ley 2.110.

7. La figura de los Promotores de ESI Estudiantiles no tiene norma de creación.

Presupuestarias

8. No se encuentran estipuladas las metas físicas a nivel del Programa 30, y en consecuencia de la Actividad 10.000, lo cual dificulta la evaluación presupuestaria.

9. La previsión presupuestaria de los recursos financieros para el ejercicio 2022 no ha sido planificada de manera eficaz, ya que se pudo observar que el presupuesto sancionado tuvo una variación mediante modificaciones presupuestarias negativas por un monto total de \$17.605.880 lo que implica una disminución del 91%.

Conclusiones:

La Ley N° 2.110 establece la enseñanza de Educación Sexual Integral en todos los niveles obligatorios y en todas las modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada y en todas las carreras de formación docente; entendiendo aquella como el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social mediante la comunicación y el amor.

Del análisis efectuado de la gestión de la Coordinación de Educación Sexual Integral y de la aplicación de la mencionada Ley, se detectó que no se realizaron acciones específicas organizadas por parte de la Coordinación de ESI enmarcadas en las consignas establecidas en los incisos a) y c) del artículo 7 de la Ley N° 2.110 consistentes en talleres de formación y reflexión destinados a las familias y encuentros de diálogo convocando a las organizaciones religiosas, sociales, etc.

También, se debe destacar la ausencia de planificación financiera acorde a las necesidades y objetivos del programa.

Palabras Clave: Educación Sexual Integral – Formación Docente – Coordinación de Educación Sexual Integral – Consejo Federal de Educación

-Se encuentra embebido el Informe Final-